EL REDACTOR GENERA

Cádiz viérnes 20 de agosto de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. - Gefe de dia: El coronel D. Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.er batallon de Cazadores. Parada: ios cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños: Milicias. Teatro: Voluntarios.

Mañana celebra consejo de guerra el batallon de Extramuros contra Don Josè Morenati, por abandono de guardia: lo preside el Sr. teniente rei interino de esta plaza. La misa de Espiruto-santo en Capuchinos, à las 8.

Gaceta de la Regencia del 19.—Inserta varios partes oficiales de diferentes gefes británicos, anunciando ventajas obtenidas sobre el enemigo. comun. El capitan Cath, del Cerbero, apresó la cañonera Veloz, en las costas de Italia, y dos barcos, cargado el uno de granos. El capitan Cadogan, del Habana, destruyó en la costa de Mafredonia un convoi de 25 velas, cargadas de efectos de artilleria. El capitan Heste, del Bacante, apresó delante de Otranto la canonera Alcinoo con 8 buques que convoyaba, y la cañonera Vigilante que llevaba á su bordo al general Costa y su estado-mayor. El capitan Windham se apoderó delante de Oron del corsario Luisita, procedente de Peñiscola, represando dos buques españoles. El capitan Tailor, del Apolo, apresó en el Adriatico el corsario Esperanza, 4 cañoneras y 7 barcos con granos, destinados para Ragusa y Cátaro, en donde habia gran escasez: El coronel Robertson, auxîliado del mismo capitan; se apoderó de las islas de Augusta y Cazorla. El capitan Mombray; del Repulse; destruyó las baterias del puerto Morgion, apoderàndose de varios buques. El capitan Brace, del Berwick, tomo ò destruyò 22 buques de cabotage en la rada de Lavalacio; apoderándose del xabeque de guerra Fortuna. Finalmente, el capitan Adams, del Invencible, participa los auxílios prestados al general Eroles en principios de abril para la toma de Ampola y del Perelló, cuyo fuerte capitulò, aprela conducta del lord Wellington en las últimas acciones de los Pirineos, en las que se cubrieron de gloria las tropas aliadas. Las españolas pelearon el 27 de un modo que no tiene exemplo en la historia, sufriendo el primer choque del enemigo. En solo aquel dia quedaron sobre el campo 70 franceses. La matanza hecha en ellos, el 30 (dia de la principal accion), fue horrorosa. El 31 tuvo el enemigo que abandonar sus equipages y heridos en el valle de Ulzama. El 1.0 del corriente fue destrozado el general Gouthier que escoltaba todo el convoi y bagages

del exèrcito, á la baxada de Elizon o y Espeleta, dentro ya de Francia; no salvandose. un solo carro ni bagage; y dexando muchos.

muertos y 500 prisioneros.

Diario mercantil del 19. — El viz-sobrino del padre Cobos se queja de que el Sr. Carvajal, secretario del Despacho de Hacienda, haya arrancado del poder executivo una resolucion acerca de los Monte-pios del ministerio y de oficinas, contraria à la intencion de los contribuyentes, y de las viudas y huerfanas. La referida resolucion se reduce à suprimir la junta de Monte-pios, y que los intendentes queden árbitros; en el manejo de caudales, sin detenerse en que aquella planta y sus oficinas están aprobadas por las Cortes en 3 de noviembre de 1811, ni en el articulo 12 del reglamento de la Regencia, que prohibe variar lo establecido por las leyes-Don Escrupulos, meditando sobre los decretos de rehabilitacion de empleados, pregunta si es conforme al articulo 243 de la Constitucion que las Cortes fallen sobre la conducta de. los empleados, exerciendo las funciones de un. verdadero tribunal; si no pudiendo las leyes tener efecto retroactivo deberán ser castigados los delitos cometidos mucho antes de la sancion, de los decretos, dando ademas una nueva forma à està clase de juicios; y, finalmente, si no previniéndose nada en ellos con respecto à los emigrados, serà igual la suerte del que abandona à los franceses y la del que es abandonado por ellos? - El patriota manchego publica la conducta del intendente de Ciudad-real y sus sándose ademas 2 corsarios—Ha sido mui sabia consortes los vocales dela junta, que han atendido esto es, á su bien merecidos sueldos, dilapidando gruesas sumas sin cuenta ni razon, sin que á ello se opusiese el entremetido comisario D. Eusebio Savariegos; porque cobraba adelantadas por meses y à dinero contante las seis raciones diarias, con 180 reales por completo; la del contador Don Ramon Antonio Pico, que supo reintegrarse sueldos de dos años, en que no hizo mas servicios á la patria que el proyecto de pasarse á los enemigos intentado el año 10, en Agudo; y la del vicario oclesiastico Den Jese

Ortega y Canedo, vice-presidente de aquella junta, quien en fuerza de su autoridad exigia sumas ad libitum á los particulares acaudalados; tentando su patriotismo; lo que ofrece demostrar con documentos, en caso necesario. — El liquidador, en honor de la academia de Nobles artes de esta ciudad, presenta sus cuentas correspondientes al año de 1809, en la forma siguiente: Cargo: 224643 rs. vn. - Data: Por sueldos à tantos directores 0: à tantos maestros 0: à tantos mozos \textcap : à tantos porteros \textcap : tantas arrobas de aceite 0: idem de sebo: idem de carbon θ : tantas navajas θ : tantos compases θ : tantas libras de tiza 0 : idem de barro 0: idem de yeso 0: à tantos pensionados 0: tantos premios 8 &c.; total 203576—Existencia: 21067, cuyos comprobantes se hallan á disposicion del

ayuntamiento constitucional, y del público. Conciso del 19.—Explica y sostiene las expresiones que vertió en uno de sus números anteriores; acerca de no pactar jamas con Buonaparte, detestando su paz. Es menester asegurarse, en cualquier caso, de no ser víctima de la perfidia de aquel monstruo. Si quiere la paz, entréguenos á Fernando, evacue nuestro territorio; y luego nos veremos. La nacion, por medio de sus Córtes, ha protestado no dexar hasta entonces las armas.—Se han recibido en Londres los partes de oficio de las dos victorias obtenidas sobre los americanos en el Canada, el 5 de mayo, y el 6 de junio; perdiendo estos en la primera 1000 ó 1200 hombres, con solo 91 de parte de los ingleses. En la segunda fueron destrozados los americanos; con perdida de su campo, y cuatro piezas de artilleria, quedando prisioneros sus generales Chandler y Winser: los ingleses perdieron 196 hombres.—Ha sido brillantísima la funcion dada el 20 de julio en el palacio de Vauxhall, en Londres, para celebrar los triunfos del lord Wellington en Vitoria, y su ascenso à feld-mariscal. El estandarte del 4.0 batallon del regimiento frances núm. 100 y el baston de Jourdan decoraron la fiesta, á la que asistieron 130 personas, y 1350 á la comida. El vestido del conde de Fernan-Nuñez llamò la atencion por su extraordinaria riqueza.

Abeja española, num. 342.—En noticias inserta una carta de Don Pablo Morillo, fecha en Elizondo á 3 del corriente, refiriendo las gloriosas acciones de los campos de Pampiona (R. ants.)-D. Miguel de Mendizabal hace presente al publico que no dió su voto en la eleccion parroquial de San Antonio á ninguno de dos sugetos, que D. Lucas Gascon asegura haberle oido nombrar; y, en prueba de ser cierto, se refiere á las actas de dicha parroquia. - Concluye la Abeja con un artículo de D. Pedro de Urquinaona, fecho en Carácas á 5 de junio, en que ofrece presentar al público documentos que corroboren lo que dixo en su Manifiesto à los americanos del Sur, y que sirvan de contestacion al articulo inserto en el núm. 233, por el auditor de guerra D. Vicente Anca.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 323.—Redúcese à varios trozos de las sesiones de Cortes del 15, 16 y 17, que descuartiza en los términos de estilo; y á un articulo titulado Literatura; en el cual se reco-

el P. Fr. Ramon Valvidares, y cuya mayor recomendacion es el aplauso y aceptacion con que ha sido recibido de los literatos y poetas de lodas las naciones y provincias existentes en esta ciudad.

Diario de la tarde del 18.—Salimos del paso con un parrafito en que se zurra á los jansemistas; otro en que se avisa que cada obispo de por si puede errar, y de consiguiente que esto puede sucederle al Ilmo. de Ibiza (R. ant.); y, por final, los parrafillos de Córtes pescados al vuelo en los periódicos de la víspera.

El Duende de los cufées, num. 19-. Baxo el epigrafe Impunidad de los malvados hace una ligera pintura de los que, en puntual y exacto cumplimiento de los decretos del rei intruso, han conducido à las mas estrechas prisiones por sola una mera presuncion de su quebrantamiento, á las personas mas condecoradas, á los mas acreditados ministros del santuario, y á las señoras de mas honor y recato; y ahora, por el fatal abuso que se hace de la Constitucion, se ven protegidos y libres; porque exige aquella que ántes de ser presos, preceda sumaria informacion; cuando sus maldades han sido públicas, y de hecho innegable; concluyendo con exhortar al Congreso soberano á que nombre á un fiscal que intervenga en los expedientes de rehabilitaciones de empleados, de que tratan los decretos de 11 de agosto, 21 de setiembre, y 14 de noviembre úl. timos; pues los ayuntamientos constitucionales no estan todavia colocados sobre el virtuoso cimiento que se ha propuesto el Congreso, para que merezcan una ciega confianza.

Diario patriótico de Càdiz, num. 8.— Continua perseguido el buen gusto por la continuacion de la persecucion del clero de Francia:

Noticias.

Vera 23 de julio.—Han llegado à Santander 60 hombres de tropa inglesa. Este refuerzo vieno en ocasion mui oportuna; y los ministros de Inglaterra consiguen gran crédito con haberle enviado tan pronto. Desembarcaron ayer, por lo que no sabemos aun de que regimientos se compone este cuerpo, solo que son parte de él el 37 y 85. Dentro de una semana se supone estarán ya reunidos al exército. (Cart. pari.)

Irun 9 de agosto.—Las actuales posiciones son las mismas que teniamos á principios de julio.— El 7 llegó aquí un batallon ingies, que al dia siguiente salió para Lesaca; con un pequeño tren de artilleria, el cual ha sido relevado en este punto con otro de mayor calibre.—El general O'Donnell está en Yanci con 160 hombres — El lord Wellington sigue en Lesaca, y parece hallarse algo indispuesto—Se ha esparcido por aquí la especie de coalicion de Prusia, Rusia y Austria contra Francia; y de rompimiento de hostilidades—Se sabe que Soult so halla en Bayona; y segun deciaración de varios desertores el exército frances no abunda en víveres. (Cart. part.)

Zaragoza 10 de agosto—Daroca se entregó el 8 al coronel Gayan con una guarnicion de 115 hombres—El general Ezpoz Mina ha salido con la mayor parte de su division, y se cree que

con direccion à Jaca; ocupada aun por los fran-

ceses, (Cart. part) Madrid 12 de agosto.—Las tropas que sitian el castillo de Murviedro son los regimientos de la Corona, Cuenca, Alcázar y Jaen. El dia 1.º del corriente aun no tenian artilleria; por lo que mas bien puede conceptuarse un bloqueo que sitio. Dichas tropas han hecho ya fuego contra los franceses, quienes en el momento que ven una reunion de 3 à 4 españoles arrojan granadas reales, con las que no han hecho otro daño en seis dias que la muerte de dos capitanes, dos sargentos, y 10 soldados. Se les envió un parlamentario, y respondieron que dentro de 4 meses determinarian lo que habian de hacer, debiendo saber ántes la situacion de las guarniciones de Tarragona y Tortosa.-La mayor parte de las tropas del Segundo exército, excepto los cuerpos que quedan indicados, marcharon al sitio de Tortosa, y el dia 1.º de agosto pasò por frente | de Murviedro el general Elio, que debe dirigirle: www.aigang . agameq . reliques

Idem 14.-En San Sebastian y Pamplona no ocurre novedad. El 7 del corriente se pasaron cuatro artilleros de esta última plaza, y refieren que la guarnicion se halla mui escasa de viveres. (Gac. de Madrid.)

GOBIERNO.

carriers. Leideresta promissional alcohio POR UNAL

Ayuntamiento.—Por edicto del 19 se previene que el de esta ciudad ha determinado abrir escuela gratuita de primeras letras, en la calle de Liasescuelas, el dia 1.º de septiembre próximo, en la que será admitido todo joven desde la edad de 6 años, que acredite su indigencia, presentándose los padres à acreditarla en las casas-capitulares desde las 12 del dia hasta las dos de la tarde. Ha siao nombitimo imenuen

TRIBUNALES.

Consulado.-El 27 deben rematarse 12 sacas cacao Guayaquil, apreciado á 17½ pesos fanega: dos de quebradillo: varias piezas y pedazos de indiana; y otros distintos generos y efectos que se subastan por disposicion de este tribunal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19.- Desde las 12 de ayer a las de hoi han entrado los buques signiente: De Oporto pol; ing. San Juan; en lastre; y con un poco de aguardiente.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 19.—Desde las 12 de ayer á las de hoi. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant. Los ingleses continuan conduciendo los efectos del reducto del campamento de Santi-petri à los almacenes de campo de Soto, habiendolo verificado igualmente de la bateria de Gallineras baxa.-Ha pasado del Puerto de Santa Maria à Puerto-real un batallon de infanteria.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 400 infantes.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 18.— En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecon de Poniente 15 pies y 5 pulgadas; en el de Levante 11 pies y 7 pulgadas; y en el centro 12 pies y 7 pulgadas.—En baxamar: en el primer punto 6 pies y 2 pulgadas; en el segundo 2 pies y 4 pulgadas; y en el tercero 3 pies y 4 pulgadas.

on mender entit ; Line Cortes.

Dia 19 .- Parte de Sanidad : El dia 18 fueron enterrados 6 cadaveres.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varias ciudades, pueblos, autoridades y empleados, asi de la peninsula como de ultramar. soi messul cun organia, laiseir

El gobernador y comandante-general de la provincia de La-paz, en el Peru, al felicitar al Congreso por sì, y á nombre de aquellos habitantes, por haber sancionado la Constitucion, hacia presente el jubilo y solemnidad con que se jurò este código en aquella capital. Su exposicion se mandò insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados.

De la misma manera se mandó insertar otra exposicion en que el ayuntamiento y clero de la villa de Las-Navas de San-Juan, en el reino de Jaen, daban á las Córtes las mas expresivas gracias por sus sábios decretos en beneficio del pueblo, y con especialidad por la sancion de la Constitucion y abolicion de Señorios, Voto de Santiago, tribunal de Inquisicion, y rentas provinciales. Esta corta y energica exposicion concluia en estos términos: "¡Padres de la patria! No necesitais ni del buril ni de los alabastros: en láminas mas finas y mas duraderas que el diamante y el bronce; es decir, en el corazon de vuestros fidelísimos compatriotas ha esculpido su agradecimiento vuestros nombres : nombres á la verdad respetables, que conservaran las próximas generaciones, y bendeciran sus últimos hijos. Recibid, pues, este pequeño pero cordial tributo de gratitud, y estad seguros que esta villa derramaria hasta la última gota de sangre, si necesario fuera, por sosteneros."

Por oficio del teniente-general D. Toribio de Montes, comandante-general de Quito, remitido por el secretario de la Guerra, las Cortes quedaron enteradas de las ventajas conseguidas por las armas nacionales contra los disidentes de aquel pais, despues de la entrada del expresado gefe en aquella capital. (R.ants.)

Accediendo las Córtes á la solicitud del cura y. mayordomo-fabriquero de la iglesia parroquial y colegial de Santa Maria la Real de Sar, en la ciudad de Santiago de Galicia, concedieron á dicha iglesia varios ornamentos y efectos pertenecientes al extinguido tribunal de la Inquisicion.

A la comision de Justicia se mandò pasar un expediente promovido por Don Juan Josè de La-alcazar y Castañeda y su inmediato sucesor, en solicitud de que se le concediese facultad para enagenar ciertas fincas vinculadas.

A la misma comision pasò con oficio del expresado secretario un expediente de Don Pedro Hourcade, .. natural de Francia, sobre que se le concediese carta de naturaleza y ciudadano.

Se mandó pasar á la comision de Arreglo de tribunales una exposicion del alcalde y ayuntamiento constitucional de Villafranca-de-Barros, pidiendo que se declarase que evacuandose los juicios de conciliacion ante los alcaldes constitucionales, decidiesen estos las demandas que no subiesen de quinientos reales, remitiendose à los respectivos fueros las que en otro

caso debiesen hacerse à los jueces de Primera ins. tancia.

A consecuencia de lo que indicó ayer el Sr. Antillon, hizo las proposiciones siguientes: Primera: Que se dixese à la Regencia que para llevar à efecto la recompensa concedida por real orden de 9 de marzo de 1809 à las viudas y huérfanos de los patriotas que perecieron defendiendo à Zaragoza, remitiese nota de las cantidades que cen destino a su socorrory alivio hubiesen donado los españoles de ul-Tramar ò de la península. Segunda: Que tomada noticia de estos fondos, el Congreso señalase las pensiones que fuesen compatibles con el estado apuradí. simo del erario nacional á dichas viudas y huérfanos, presiriendo los que justificasen mas eminentes servicios y mayor indigencia, cuya solicitud deberia ser autorizada y recomendada por el gefe-político y diputacion provincial, siempre que fuesen los interesados viudas ó huerfanos de paisanos aragoneses que murieron defendiendo la capital. Tercera: Que en cumplimiento de la misma real orden de 9 de marzo cuidase el Gobierno de que en la plaza de la Cons-Litucion de Zaragoza se erigiese desde luego un monumento para memoria perpetua del valor de sus habitantes y de su heròica defensa, con inscripciones analogas; encargando su pronta execucion al gefepolitice y diputacion de la provincia. Cuarta: Que se recomendase al conocido celo de la Regencia que para que pudiese contribuir eficazmente Aragon al pronto reemplazo de nuestros exércitos, y al esta-D'ecimiento del sistema constitucional, diese las providencias oportunas, à fin de que todo su territorio á uno y otro lado del Ebro se reuniese de nuevo baxo el mismo mando, tanto en lo militar como en lo politico y econômico; tomando en consideracion si era llegado el caso de revocar las órdenes de la anterior Regencia, que despedazó la provincia en varies secciones, y rompio la unidad de su adminis. tracion en todos los ramos, con grave perjuicio de la causa pública y del gobierno interior del pais. Estas proposiciones fueron aprobadas, adicionandose la iltima con la siguiente clausula que propuso el Señor Mexia: "Todo sin perjuicio de lo que exija el mayor servicio y defensa de la nacion."

El Sr. marques de Lazan, despues de leer un papel en que se recomendaba el valor y patriotismo de la ciudad de Zaragoza, concluyo con las dos proposiciones siguientes, que se mandaron pasar á la comision de Premios. Primera: Que tomando las Cortes en consideracion el decreto de la junta Central de 9 de marzo de 1809 en favor de los habitantes y defensores de Zaragoza, mandasen que la Regencia lo cumpliese en todas sus partes, segun lo tenian acordado en el decreto de 22 de agosto de 1811. Segunda: Que siendo iguales les circunstancias de valor y patriotismo que concurrierron en los dos sitios que sufrió la inmortal ciudad de Zaragoza, declarase el Congreso que las gracias concedidas à los defensores de dicha ciudad en su segundo sitio, por el referido decreto de la junta Central, eran extensivas en todas sus partes à los defensores de su primer sitio.

Presentò el Sr. Pórcel el estado del producto del capital mercantil, segun la balanza del año de 1803, calculado en la entrada y salida por los puertos y fronteras de la península, y en distribucion à todas las provincias de ellas, por la comision extraordinaria de Hacienda, con vista y examen de varios documen. tos. Para su discusion señaló el Sr. presidente el dia 21 del actual.

Por mano del Sr. Rich presentó D. Agustin Alcaide dos exposiciones: con la una remitia un impreso ti-

tulado Memoria de lo mas interesante que ha ocurrido en la ciudad de Zuragoza con motivo de haberla atacado el exèrcito frances, para que se exàminase si podria tener cabida à alguno de los premios ofrecidos por el decreto de la junta Central de 9 de marzo de 1809; y por la otra solicitaba dedicar à las Córtes la historia que habia compuesto de lo acontecido en aquella capital desde 24 de mayo de 1808, en que alzó el grito de la libertad, hasta el 20 de febrero de 1809, en que cediò al enorme peso de las calamidades que la abrumaron. La primera se mandò pasar à la comision de Premios; y con respecto à la segunda la oyeron las Còrtes con agrado, admitiendo el ofrecimiento.

El Sr. Lloret, despues de manifestar que no era casado, que tampoco era empleado, ni pretendia serlo jamas; propuso que las Córtes, penetradas de los considerables perjuicios que iban à sufrir algunos diputados por el literal contesto del decreto de 29 de setiembre de 1810 en la parte que mandaba que nin gun diputado en Córtes; durante el tiempo de sn exercicio y un año despues, pudiese solicitar ni admitir empleo, pension, gracia, merced, ni condecoracion de la potestad executiva, se sirviesen modificar ò reformar dicho decreto en cuanto à los diputados, casados, habilitàndolos para que concluido que fuese el tiempo de su dipucion pudiesen pretender libremente aquella colocacion ò empleo que fuese mas analogo y conforme à su carrera. Leida esta proposicion se declarò POR UNA: NIMIDAD no haber lugar à deliberar sobre ella.

Continuó la discusion del proyecto de lei de responsabilidad de los infractores de la Constitucion; y, despues de una larga discusion, cuyo resultado fue declararse no haber lugar à votar sobre una adicion hecha por el Sr. Alaja al artículo segundo, se levantó la sesion.

seeds a consensation of the base of the constitution of the CALLE ANCHA.

Ha sido nombrado intendente en comision de la provincia de Còrdoba el comisario ordenador honorario D. Antonio Truxillo...=El publico espera, y el publico espera eon razon, que tanto la Direcciongeneral de Rentas en sus propuestas, como el señor secretario de Hacienda en los nombramientos, continuen acreditando un celo y tino que como en el actual los haga acreedores al justo aprecio de sus conciudadanos, y à la gratitud de la posteridad reconocida.

ton 2010018 cormination committee of the continuation of the conti TEATRO DEL BALON.

Los dos presos (ópera en un acto)—Boleras La gitanilla por amor (ópera)—A las 8.

the present out Purificulty Same Marin at Level's

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL. A cargo de P. Ponce: año de 1813.